

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/04, interpuesto por la Cooperativa Andaluza Olivarera y Cerealista San Sebastián, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por la Cooperativa Andaluza Olivarera y Cerealista San Sebastián recurso contencioso-administrativo núm. 44/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de mayo de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 6 de junio de 2002, recaída en el expediente P-015/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 368/2000. (PD. 1022/2004).

Número de Identificación General: 2905441C20002000650.
Procedimiento: Menor Cuantía 368/2000. Negociado: MJ.
Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola.

Juicio: Menor Cuantía 368/2000.
Parte demandante: Rocainvest, S.L.
Parte demandada: El Plantío, S.L.
Sobre: Menor Cuantía.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a cuatro de diciembre de dos mil uno.

La Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 368/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Rocainvest, S.L. con Procurador don Blanco Rodríguez, Carlos J. y Letrado/a don/do-

ña; y de otra como demandado El Plantío, S.L., Juan Ramón Montoya Molina y Justo Ruiz Hidalgo con Procurador/a don/doña y Pérez Berenguer Juan José y Letrado/a don/doña, sobre, y,

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la entidad mercantil «Rocainvest, S.L.» frente a la entidad mercantil «El Plantío, S.L.», don Juan Ramón Montoya Molina y don Justo Ruiz Hidalgo, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos en su contra formulados, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19 de febrero de 2002 el Señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Fuengirola, a diecinueve de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de mantenimiento de equipos informáticos, marca IBM, existentes en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (período 2004)».